
GUÍA ELECTORAL DEL
TESTIGO

Noviembre de 2006

ÍNDICE

<u>ÍNDICE</u>	2
<u>I. INSTRUCCIONES GENERALES</u>	5
<u>OBJETIVO</u>	5
<u>DERECHOS Y DEBERES</u>	5
<u>RECOMENDACIONES GENERALES</u>	5
<u>RECOMENDACIONES ANTE PROBLEMAS ESPECÍFICOS</u>	6
<u>¿Qué hacer ante una Operación Morrocoy?</u>	6
<u>¿Qué hacer ante problemas de materiales y equipos?</u>	7
<u>¿Qué hacer ante hechos violentos?</u>	7
<u>II. PROCESO ELECTORAL</u>	9
<u>II.2-ACTO DE INSTALACIÓN</u>	10
<u>Tú principal objetivo en la Instalación es...</u>	10
<u>COMPLETA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE:</u>	10
<u>COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES DURANTE EL ACTO DE INSTALACIÓN DE LA MESA Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE</u>	11
<u>CUADRO A: COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES PARA REVISAR EL CUADERNO DE VOTACIÓN Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE</u>	12
<u>CUADRO B: COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES PARA REVISAR LA MÁQUINA DE VOTACIÓN Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE</u>	13
<u>En el Acto de Instalación ¿QUÉ HACER SI...?:</u>	13
<u>No están los Miembros de Mesa Principales (Artículos 17 y 18.- Resolución 846)</u>	13
<u>Falla o falta la Máquina (Artículo 20.- Resolución 846)</u>	14
<u>Falla o falta de material</u>	14
<u>II.3-ACTO DE CONSTITUCIÓN</u>	16
<u>Tu principal objetivo en la Constitución es...</u>	16
<u>COMPLETA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A MÁS TARDAR EL 02 DE DICIEMBRE</u>	16
<u>COMPLETA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DURANTE EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA</u>	16
<u>En el Acto de Constitución ¿QUÉ HACER SI...?:</u>	17
<u>No están los Miembros de Mesa Principales (Artículo 25.- Resolución 846)</u>	17
<u>Fallas de la Máquina</u>	17
<u>II.4.- ACTO DE VOTACIÓN</u>	18

Tú principal objetivo en la Votación es... _____	18
<u>COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES DESDE EL INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE</u> _____	18
<u>COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES A PARTIR DE LAS 4:00 PM Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE</u> _____	20
<u>II.5- ACTO DE ESCRUTINIO</u> _____	21
Tú principal objetivo en el Escrutinio es... _____	21
<u>COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES DURANTE EL ACTO DE ESCRUTINIO Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE:</u> _____	21
En el Acto de Escrutinio ¿QUÉ HACER SI...?: _____	22
<u>II.6.- ACTO DE AUDITORÍA</u> _____	22
Tú principal objetivo en la Auditoría es... _____	22
<u>COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES DURANTE EL ACTO DE AUDITORÍA Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE:</u> _____	23
<u>EN CASO DE QUE TU MESA HAYA SALIDO SORTEADA PARA HACER LA AUDITORÍA, UTILIZA EL SIGUIENTE FORMATO PARA REGISTRAR LOS DATOS DE CONTROL:</u> _____	24
En el Acto de Auditoría ¿QUÉ HACER SI...?: _____	24
<u>II.7.- ACTO DE DISTRIBUCIÓN</u> _____	25
Tú principal objetivo en la Distribución es... _____	25
<u>COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES DURANTE EL ACTO DE DISTRIBUCIÓN Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE</u> _____	25
<u>III. FICHA GUÍA</u> _____	26
<u>ANEXO LEGAL</u> _____	27
<u>“Reformas a las Normas para la Instalación y Constitución de la Mesa Electoral y para los actos de Votación y de Escrutinio en la Elección Presidencial del 03 de Diciembre de 2006. Resolución 060920-846</u> _____	27
<u>Artículo 3.- El voto se ejerce individualmente.</u> _____	27
<u>Artículo 5.- Colaboración del Plan República.</u> _____	27
<u>Artículo 15.- Inicio del Acto de Instalación.</u> _____	27
<u>Artículo 16.- Supuesto en que el operador no esté presente.</u> _____	27
<u>Artículo 17.- Quórum para la instalación.</u> _____	28
<u>Artículo 18.- Complemento del Quórum.</u> _____	28
<u>Artículo 20.- Verificación del equipo de votación.</u> _____	28
<u>Artículo 23.- Constitución de la mesa.</u> _____	28
<u>Artículo 24.- Quórum para la constitución.</u> _____	29
<u>Artículo 25.- Quórum para la constitución.</u> _____	29
<u>Artículo 26.- Reportes de la máquina.</u> _____	30
<u>Artículo 28.- Duración del acto de votación.</u> _____	30
<u>Artículo 29.- Acta de inicialización en cero.</u> _____	30

Artículo 30.- Exhibición de las cajas y de las urnas vacías.	30
Artículo 32.- A cada elector le corresponde votar en una mesa electoral.	30
Artículo 33.- Procedimiento para votar.	30
Artículo 34.- Exhibición de boletas electorales.	32
Artículo 35.- Cuando el elector no sabe leer o escribir.	32
Artículo 37.- Sello No Asistió.	32
Artículo 38.- Número de electores según cuaderno.	32
Artículo 39.- Voto nulo en el sistema manual.	33
Artículo 40.- Voto nulo en el sistema automatizado.	33
Artículo 42.- Publicidad del acto de escrutinio.	33
Artículo 43.- Acta de Escrutinio.	33
Artículo 44.- Impresión del acta de escrutinio y transmisión.	33
Artículo 45.- Escrutinio manual.	34
Artículo 46.- Original y copia de actas de escrutinio. (Ajuste en la Reforma de la Norma 846).	34
Artículo 47.- Número de electores conforme al cuaderno de votación.	34
Artículo 53.- Firma y observaciones al Acta de Escrutinio.	34
Artículo 57.- Sobre N° 1.	35
Artículo 58.- Sobre N° 2.	35
Artículo 79.	35
Artículo 158.	36
Artículo 161.	36
Artículo 171.	36
Artículo 172.	36

(Antes de Artículo 79, pág. 36, hay que escribir Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política LOSPP _____ 36

RESOLUCIÓN N° 873

Instructivo sobre el Procedimiento de Auditoría del Sistema Automatizado de Votación y Escrutinio al cierre del acto de votación en la Elección Presidencial 2006 _____ 38

I. INSTRUCCIONES GENERALES

OBJETIVO

Esta Guía busca ofrecerte la información concreta y necesaria para que ejerzas eficazmente tu función como Testigo Lince de Manuel Rosales.

DERECHOS Y DEBERES

Como Testigo, tienes los siguientes derechos y deberes:

- Estar **siempre** presente en todas las etapas del proceso, desde antes de la Instalación hasta que el Plan República se lleve el material electoral después de las elecciones (Artículo 68.1 y 2.- Resolución 846)
- Reemplazar a los Miembros o al Secretario de la Mesa en caso de ser necesario (Artículo 25.- Resolución 846)
- Verificar que el personal de la Mesa haga su trabajo correctamente
- Exigir que se registre en las Actas y Constancia de Auditoría las irregularidades que observes (Artículo 68.3.- Resolución 846)
- Firmar y hacer firmar las Actas de Instalación y Recepción de Materiales, de Inicialización en Cero, de Constitución y Votación, de Escrutinio y la Constancia de Auditoría (Artículo 68.4.- Resolución 846)
- Llevarte las copias firmadas por el Secretario, los Miembros de Mesa y los otros Testigos, del Acta de Escrutinio y Constancia de Auditoría, en representación del candidato Manuel Rosales (Artículo 46.- Resolución 846)
- Entregar **inmediatamente** la copia del Acta de Escrutinio y, si te corresponde, la Constancia de Auditoría, al **Coordinador de tu Centro de Votación por el Comando de Manuel Rosales (CCVMR)**

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Lleva contigo tu Credencial y mantenla en un lugar seguro. Cuídala mucho y evita extraviarla o dejarla olvidada.
2. Asegúrate de conocer a TODOS los Miembros de Mesa, y sus tendencias, lo más pronto posible. Con estos datos puedes tener ventaja a la hora de negociar.
3. Recuerda que el Plan República sólo ingresa al local de Votación a petición de los Miembros de la Mesa.
4. Recuerda que el Coordinador de Centro del CNE es un funcionario administrativo, que no tiene autoridad sobre las Mesas. Estará presente el día de la votación, a pesar de que no aparece en ninguna Normativa.
5. Utiliza un lenguaje respetuoso, sin actitudes groseras ni altaneras.

6. Conserva la paciencia, enfócate en conservar la entereza para manejar el control de las situaciones cumpliendo con las Leyes, las normativas y el sentido común.
7. Durante el proceso pueden presentarse algunos inconvenientes o situaciones irregulares, así que debes estar preparado:
 - Ten a la mano tu Combo de Herramientas.
 - Identifica si la persona que está presentando el problema tiene la competencia de hacer lo que está haciendo y de estar en ese lugar.
 - Evita la demora inútil del proceso y que se tranque el juego.
 - Ante situaciones donde se tomen posiciones acaloradas, no te dejes llevar por la emoción. Este no es el momento para eso: Debes participar en la resolución de las situaciones haciendo que impere la Ley, las normativas y el sentido común.
 - Evita caer en provocaciones, como responder a insultos, malas palabras, comentarios racistas o clasistas.
 - De presentarse cualquier situación irregular durante alguna de las etapas del proceso comicial repórtalas al CCVMR.

La prevención y anticipación es la mejor actitud ... Concéntrate en lograr que las actividades se desarrollen según las instrucciones del CCVMR y los acuerdos que has promovido con el personal de tu Mesa y Centro de Votación

RECOMENDACIONES ANTE PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿Qué hacer ante una Operación Morrocoy?

Una **Operación Morrocoy** consiste en maniobras destinadas a lograr lentitud innecesaria en el proceso, para entorpecer el mismo y lograr que las personas en las colas se cansen y desistan de votar.

La Operación Morrocoy es, por ejemplo, tardarse demasiado en la búsqueda de la Cédula del Votante en el Cuaderno de Votación, demorar la Constitución de la Mesa o negarse un elector a pasar por el capta-huellas. En estos casos:

- Solicita leer la cédula o buscar en el Cuaderno para agilizar la cola.
- Sugiere ideas, las veces que sea necesario, para agilizar el proceso.
- Ten en mente que el objetivo principal es lograr, lo antes posible, que el proceso avance a una velocidad óptima.
- Evita armar un alboroto público.
- Conversa con la persona que origina el problema acerca de la inconveniencia de su lentitud, de manera cordial. Si esto falla, llévate a la persona a un lado (haz que tu suplente tome el control de tu proceso en ese momento) y atiende el problema, de manera de no interrumpir el flujo de la cola.

- Si persiste la situación, asegúrate de dejar registrada la irregularidad en el Acta correspondiente.

¿Qué hacer ante problemas de materiales y equipos?

- Si faltan o fallan materiales o equipos, asegúrate que el Presidente de la Mesa se comunique con la Junta Electoral Municipal, y además reporta la situación al CCVMR.
- Si observas que la capta-huellas está obstaculizando el proceso, propón formas de agilizar las colas, incluyendo la alternativa de que los electores sólo pasen por las capta-huellas luego de la votación. Trata de llegar a este acuerdo durante el Acto de Instalación. Reporta la situación al CCVMR.

¿Qué hacer ante hechos violentos?

- Mantén la calma.
- No esperes que la situación se torne más caótica para actuar. Debes reportarla inmediatamente al CCVMR.
- Debes velar por el resguardo de los materiales usados en tu Mesa de Votación.
- Si la situación se torna muy violenta y el CCVMR no ha actuado, busca contactar a algún medio de comunicación y/o observadores para que divulguen los hechos.

COMPLETA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE:

Datos de tu Centro y Mesa de Votación

Anota aquí los datos del Centro y Mesa de Votación que te toca atender:

Código de tu Centro y Número de Mesa: _____

Número de electores de la Mesa: _____

Número de cajas a auditar en tu Centro: _____

A tu Mesa le corresponde un Cuaderno Complementario: SI ___ NO ___

A tu Mesa le corresponde una Lista de Electores Invalidados: SI ___ NO ___

Otros datos (ejemplo: Nombre del Colegio, Dirección, Nombre del Director, etc.):

--

ANOTA AQUÍ LOS DATOS DE LAS PERSONAS RELACIONADAS CON TU TRABAJO DE TESTIGO LINCE, QUE CUMPLEN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

Tu Coordinador del Centro (Coordinador del Centro designado por el Comando de Manuel Rosales - CCVMR), Tu Testigo Suplente, Presidente de Mesa,

	SÍ	NO
• Credencial Testigo emitida por el CNE		
• Cédula de identidad laminada		
• Teléfono cargado y con saldo		
• Pila adicional y/o cargador		
• Guía Electoral del Testigo (esta Guía)		
• Agenda con los teléfonos de Coordinadores, Comando y Asesoría legal		
• Bolígrafos, lápices		
• Papel para tomar notas		
• Formato de Control para el conteo de votantes, suministrado por el Comando		
• Páginas de muestra del Cuaderno de Votación, suministrado por el Comando		
• Lista de Electores Invalidados en el Cuaderno de Votación, suministrado por el Comando		
• Páginas (todas) del Cuaderno de Votación Complementario, suministradas por el Comando		
• "Instructivo sobre el Procedimiento para extender credenciales a los miembros, secretarios o secretarias de las Mesas Electorales, de la Elección Presidencial". Resolución 060907-0831		
• "Reformas a las Normas para la Instalación y Constitución de la Mesa Electoral y para los actos de Votación y de Escrutinio en la Elección Presidencial del 03 de Diciembre de 2006. Resolución 060920-846		
• Hoja especial para llevar uno a uno el registro de los votos contados manualmente durante el proceso de Auditoría		
• Certificación de Asistencia a los Talleres del CNE		
• Números telefónicos de los medios de comunicación.		

Si te falta alguno de estos instrumentos, comunícaselo a tu CCVMR para que te ayude a conseguirlo y puedas disponer de tu Combo de Herramientas completo desde antes del Acto de Instalación y durante el proceso de Votación.

II. PROCESO ELECTORAL

II.1- Funciones generales del Testigo

1. Debes y tienes que estar presente durante todo el proceso comicial. No abandones la Mesa sin que tu suplente esté allí.
2. Ten siempre a la mano tu Combo de Herramientas.
3. Presenta tus credenciales y verifica las de otros Testigos y Miembros de Mesa, incluyendo a quienes se incorporen

- tardíamente durante cualquier etapa del proceso (Artículo 79 LOSPP).
4. Revisa todos los materiales y firma las Actas de: Instalación y Recepción de material, de Constitución y Votación, de Inicialización en Cero, de Escrutinio, así como la Constancia de Auditoría. En Mesa manual, firma el Acta del Número de Boletas Depositadas.
 5. No permitas coacción ni soborno a los electores.
 6. Supervisa el cumplimiento de las Normas del CNE. Ante cualquier irregularidad, asegúrate de que quede constancia en el acta correspondiente y que sea debidamente firmada.
 7. No permitas retrasos en los actos de votación y escrutinios.
 8. Verifica que: las actas electorales, los cuadernos de votación, las memorias removibles, el listado de los votos emitidos por cada máquina y demás instrumentos electorales, sean guardados en los sobres correspondientes.
 9. Reclama la copia del Acta de Escrutinio y, en caso de que aplique, de la Constancia de Auditoría y entrégalas inmediatamente al CCVMR.
 10. Asegúrate que el Plan República reciba el material, al final del proceso.
 11. Presta atención sólo a las directrices de tu CCVMR y a lo que sucede en tu mesa. No hagas caso a rumores, ni derrotistas, ni triunfalistas.
 12. Ante cualquier duda, comunícate inmediatamente con tu CCVMR.

II.2-ACTO DE INSTALACIÓN

Tú principal objetivo en la Instalación es...

Verificar que todo el material de tu Mesa esté completo, sea el correcto y negociar con los presentes para lograr los Acuerdos que garanticen que la Mesa funcione correctamente el día de las elecciones.

COMPLETA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE:

	SÍ	NO
¿Ya contactaste a tu CCVMR?		
¿Ya identificaste a cada uno de los efectivos del Plan República asignados al Centro?		
¿Ya tienes información acerca de los Testigos, Miembros de Mesa, Secretario y Operador?		

	SÍ	NO
¿Ya estableciste relación con tus suplentes y los Miembros de Mesa afectos a Manuel Rosales?		
¿Tienes todo listo para ser el primero en llegar al Centro de Votación para la Instalación?		
¿Tienes listo tu Combo de Herramientas completo?		
¿Acordaste con el CCVMR el horario y traslado de testigos y miembros identificados, para asegurar su presencia?		
¿Acordaste con tus suplentes los horarios de la participación de ambos en la Instalación?		
¿Tienes todo listo para acostarte temprano, con el objeto de amanecer descansado el día de la Instalación?		

COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES DURANTE EL ACTO DE INSTALACIÓN DE LA MESA Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE

	VERIFICADO
● Las credenciales de todo el personal han sido verificadas.	
● La Mesa se ha instalado con el personal correspondiente (Artículo 15.- Resolución 846).	
● El material electoral se encuentra completo y sus precintos en buen estado.	
● Todos los materiales que indica el Acta de Instalación y Recepción de Material se encuentran en el sitio.	
● El local donde funcionará el Centro de Votación es adecuado para la correcta realización del evento electoral.	
● El parabán podrá cubrir la Máquina de Votación y la boleta electrónica simultáneamente.	
● Hay correspondencia entre el Cuaderno de Votación y los datos suministrados por el CCVMR (Para verificar esta correspondencia llena el Cuadro A, a continuación).	

<ul style="list-style-type: none"> ● La Máquina de Votación corresponde efectivamente a la Mesa de Votación y funciona adecuadamente (Para verificar esta correspondencia y funcionamiento llena el Cuadro B, a continuación). 	
<ul style="list-style-type: none"> ● El Acta de Instalación y Recepción de Material fue llenada y firmada debidamente. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Si alguno de los puntos anteriores no pudo ser verificado, la Observación está debidamente registrada en el Acta de Instalación y Recepción de Material. 	

CUADRO A: COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES PARA REVISAR EL CUADERNO DE VOTACIÓN Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE

	VERIFICADO
<ul style="list-style-type: none"> ● Los datos en la portada del Cuaderno de Votación corresponden a los datos del Centro y la Mesa de Votación 	
<ul style="list-style-type: none"> ● La portada del Cuaderno de Votación presenta las firmas autorizadas del CNE 	
<ul style="list-style-type: none"> ● La cantidad de registros de electores en las páginas del Cuaderno de Votación corresponde al número de electores de la Mesa y al número de electores indicado en la portada 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Están registrados hasta un máximo de nueve (9) electores por página del Cuaderno de Votación 	
<ul style="list-style-type: none"> ● La cantidad de páginas del Cuaderno corresponde a la indicada en el totalizador de páginas 	
<ul style="list-style-type: none"> ● El número de cédula del primer y del último elector corresponden con los indicados en la portada del Cuaderno 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Todas las páginas del Cuaderno son totalmente legibles y están sin usar 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Las Páginas de Muestra que te suministró el Comando son idénticas a la página correspondiente del Cuaderno de Votación 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Si todos los registros contenidos en la Lista de Electores Invalidados que te suministró el Comando están inutilizados en el Cuaderno de Votación 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Si en tu Mesa de Votación hay un Cuaderno Complementario, TODAS sus páginas son idénticas a las páginas correspondientes del Cuaderno de Votación Complementario que te suministró el Comando 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Están inhabilitados con stickers los espacios de electores que han sido re-ubicados. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● El listado de electores corresponde exactamente al Cuaderno de Votación de la Mesa 	

CUADRO B: COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES PARA REVISAR LA MÁQUINA DE VOTACIÓN Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE

	VERIFICADO
● Los datos de la Máquina de Votación corresponden al Centro y a la Mesa de Votación.	
● Durante la prueba de la Máquina de Votación sólo están conectados tres (3) cables: 1) Uno de enchufe que va a una batería de automóvil que sirve como fuente alterna de corriente; 2) Uno que va a la boleta electrónica; 3) Uno que va al botón de desbloqueo. No hay más cables conectados durante esta prueba.	
● El Operador realiza los diagnósticos siguiendo las instrucciones que aparecen en la pantalla de la Máquina de Votación (Sonido, Memoria removible, MODEM, Impresora, Boleta electrónica, Pantalla, Botón)	
● En el Reporte de Diagnóstico del sistema, la información corresponde efectivamente a la Mesa y al Centro de Votación (las informaciones que presenta la pantalla de la Máquina de Votación, incluyendo el número total de electores de la Mesa).	
● La impresora imprime los resultados de la prueba.	
● La pantalla de la Máquina de Votación funciona al ser tocada.	
● Todos los botones de la boleta electrónica corresponden efectivamente con la opción que aparece en la pantalla.	
● No se ha realizado ninguna prueba de transmisión.	
● Una vez revisados los materiales, la caja en la que se guardan nuevamente, es sellada por debajo y por arriba, y el precinto es firmado entre éste y la caja por todos los presentes.	

Si alguno de los puntos anteriores queda como NO VERIFICADO, comunícaselo de inmediato a tu CCVMR.

En el Acto de Instalación ¿QUÉ HACER SI...?:

No están los Miembros de Mesa Principales (Artículos 17 y 18.- Resolución 846)

- El orden de sustitución es:
(*gráficamente en una sola línea*)
 1. Miembros suplentes de la Mesa
 2. Miembros suplentes de las Mesas contiguas, en caso de haberlas
 3. De acuerdo con lo que resuelva la Junta Municipal Electoral.

Falla o falta la Máquina (Artículo 20.- Resolución 846)

Si no se encuentra la máquina de votación, no se corresponde con la mesa electoral o con el Centro de Votación, no funciona, o no emite los Reportes de Diagnóstico del Sistema o de la impresora:

- El Presidente de la Mesa reporta inmediatamente al Junta Nacional Electoral CNE
- El Operador de la Máquina dará aviso al Técnico de Soporte
- La Máquina será sustituida en presencia de los Miembros de Mesa.
- Se verifica que la Máquina de reemplazo funciona y emite el reporte de Diagnóstico y de Sistema.

Falla o falta de material

- En caso de que falte algún material, el Testigo debe exigir que se deje constancia en Acta de que hay un material faltante y cual es éste.

UTILIZA LA SIGUIENTE LISTA DE CHEQUEO PARA LOGRAR EL ACUERDO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO QUE TENDRÁ LA MESA EL DÍA DE LA VOTACIÓN:

	ACORDADO
1. Apertura del Centro a las 5:30 AM (Artículo 158 LOSPP)	
2. Cierre de la Mesa a las 4:00 PM, a menos que se encuentren electores en cola. Se mantendrá abierta hasta que permanezcan electores en la cola (Artículo 158 LOSPP). El Cierre será anunciado en voz alta.	
3. El papel de los efectivos del Plan República es sólo de colaboración ante cualquier amenaza que ponga en peligro la celebración del acto electoral (Artículo 5.- Resolución 846).	
4. Los Coordinadores de Centro del CNE tienen un papel administrativo en el Centro y no tienen injerencia en los asuntos de cada Mesa.	
5. La ubicación de las Mesas, los Miembros, el flujo de electores y la ubicación física conveniente de los Testigos de MR.	
6. La manera en la que se rotarán los Testigos de MR principales y suplentes.	
7. Utilización de celulares dentro del recinto, en la opción de "vibración", para no interrumpir el proceso.	
8. El cable de transmisión de la máquina estará siempre desconectado y guardado en la Caja de Material de la Mesa, sólo se conectará después de imprimir el acta original de escrutinio y luego se desconectará inmediatamente (Artículo 44.- Resolución 846).	
9. Que no se permita a nadie la propaganda electoral o	

elementos que induzcan a determinada opción política en el Centro de Votación.	
10. Los únicos requisitos para votar son aparecer en el Cuaderno Electoral; presentar la cédula laminada, vencida o no, vieja o nueva (Artículo 161 LOSPP); y no tener el dedo meñique manchado por tinta indeleble.	
11. Los datos para la identificación del elector, serán: 1er. Nombre, 1er. Apellido, número de cédula de identidad y edad, según la cédula de identidad.	
12. Que no ingresen a votar electores con el meñique manchado.	
13. La secuencia para mojar el dedo en tinta es: desengrasante, secado y dedo en tinta (Artículo 33. 8 - Resolución 846).	
14. La alternabilidad de las personas que serán responsables de acompañar a los incapacitados, analfabetas, invidentes y a las personas de edad avanzada que acudan a votar solos (Artículo 3.- Resolución 846).	
15. La forma en la que se utilizarán y resguardarán los sellos, de manera que siempre estén resguardados: El sello NO ASISTIO no estará disponible en la Mesa durante la votación; los sellos VOTO y NO VOTO no estarán disponibles en la Mesa luego del cierre de la Votación. En el Cierre se clausurará la boca de la urna.	
16. Que la selección de las mesas para auditoría será hecha una vez impresas las actas originales de Escrutinio de todas las Mesas del Centro. Que será hecha por sorteo manual y público.	
17. Que se le de prioridad para votar a todos los testigos por igual. Ninguno debe tener mayor prioridad que los otros.	
18. Que sean los mismos electores quienes se ubiquen en las Listas de Electores y, aunque no aparezcan en ellas, tienen derecho a verificarse en el Cuaderno de Votación. Igual sucede con los electores que no aparezcan o que aparezcan como que ya han votado en las capta-huellas.	
19. Que se impriman trece (13) copias del Acta de Escrutinio y que una de ellas te corresponda como Testigo de Manuel Rosales.	
20. Que las mesas cuyos miembros estén completos puedan empezar a funcionar, independientemente de las otras.	
21. Que de acuerdo al Cuaderno Complementario sólo se permita votar a aquellos electores que aparezcan en el mismo.	
22. Se debe intentar dejar constancia escrita de todos los acuerdos alcanzados.	

II.3-ACTO DE CONSTITUCIÓN

Tu principal objetivo en la Constitución es...

Verificar que el material es el mismo que se revisó en la Instalación y aprovechar la oportunidad que tengas para convertirte en Miembro de Mesa.

COMPLETA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN A MÁS TARDAR EL 02 DE DICIEMBRE

	SÍ	NO
¿Contactaste a tu CCVMR?		
¿Acordaste con tu CCVMR la movilización de todos los Testigos del Centro (principales y suplentes) y los Miembros de Mesa contactados, para que la llegada sea antes de las 5.30 AM el día de la elección?		
¿Acordaste el horario de permanencia en la Mesa con tu suplente?		
¿Tienes listo tu Combo de Herramientas completo?		
¿Tienes todo listo para acostarte temprano y amanecer descansado el día de la elección?		

COMPLETA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DURANTE EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA

	VERIFICADO
● Los precintos de las cajas que contienen el material electoral revisado previamente se encuentran intactos y firmados según se dejaron en la Instalación.	
● El material está completo y si había material faltante en la Instalación, este haya sido completado y sea el correcto.	
● El Cuaderno de Votación es el mismo que se revisó durante la Instalación: contiene los datos correctos de la Mesa y la información es idéntica en las Páginas de Muestra que te dio el Comando.	
● El Cuaderno de Votación Complementario es el mismo que se verificó durante la Instalación y, en caso de haberlo, es el único que acompaña al Cuaderno de Votación normal de la Mesa.	
● La Caja de Resguardo de Comprobantes de Voto está vacía.	
● La Máquina de Votación está operativa (Artículo 20.- Resolución 846).	
● Los datos de la Máquina corresponden a la Mesa de Votación y al Centro (Artículo 20.- Resolución 846).	
● La Máquina de Votación tiene las mismas conexiones verificadas en el proceso de Instalación, es decir, están	

conectados solamente tres (3) cables: 1) Uno de enchufe que va a una batería de automóvil que sirve como fuente alterna de corriente; 2) Uno que va a la boleta electrónica; 3) Uno que va al botón de desbloqueo.	
• En el reporte de diagnóstico del sistema, la información corresponde efectivamente a la Mesa y al Centro de Votación (las informaciones que presenta la pantalla de la Máquina de Votación, incluyendo el número total de electores de la Mesa).	
• La impresora imprime los resultados de la prueba, y muestra resultados correctos.	
• No se ha realizado ninguna prueba de transmisión.	
• El parabán cubre adecuadamente la Máquina de Votación y la boleta electrónica.	
• El Acta de Constitución y Votación es firmada por todos los Miembros de Mesa y Testigos en la Sección de "Constitución de la Mesa" y tus observaciones, en caso de que las tengas, han sido anotadas en esta Acta y debidamente firmadas por ti.	

Si alguno de los puntos anteriores queda como NO VERIFICADO, comuníquelo de inmediato a tu CCVMR.

En el Acto de Constitución ¿QUÉ HACER SI...?:

No están los Miembros de Mesa Principales (Artículo 25.- Resolución 846)

- El orden de sustitución es:
(*gráficamente*)
 1. Miembros suplentes de la Mesa.
 2. Miembros suplentes de las mesas electorales contiguas, en caso de haberlas.
 3. Miembros de reserva de la Mesa (2 por cada Mesa)
 4. Testigos.
 5. Electores en cola.
 6. Miembros de reserva del Centro (3 por Centro de Votación)

Fallas de la Máquina

- El Operador de la máquina dispone de treinta minutos para reparar la falla (Artículo 26.- Resolución 846).
- Transcurridos treinta minutos, el lapso para resolver la Contingencia es de noventa minutos.
- Si falla el Plan de Contingencia, se cambia al sistema manual.
- La Máquina de Votación quedará bajo la custodia de los efectivos del Plan República, que no deberá retirarla del recinto.
- Se colocará en el Acta de Constitución y Votación: a) Hora exacta en la que ocurrió la falla. b) El número de electores que han sufragado hasta ese momento.

II.4.- ACTO DE VOTACIÓN

Tú principal objetivo en la Votación es...

Verificar que a todos los electores se les permita votar libremente, sin intimidación ni coacción alguna. Evitar cualquier manipulación que pueda cambiar el voto de algún elector. Evitar cualquier voto irregular de quien no tenga derecho a ejercerlo

COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES DESDE EL INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE

Si es necesario, impón que se cumpla cada uno de los aspectos descritos a continuación.

	VERIFICADO
● En el Acta de Inicialización en Cero aparece claramente el número "Cero" en todos los renglones de votos. Adicionalmente, abajo en el borde inferior derecho aparece escrito "000", lo cual indica que no ha habido transmisión de datos (Artículo 29.- Resolución 846).	
● La Caja de Resguardo de Comprobantes de Voto se encuentra vacía.	
● La cinta adhesiva que sella las uniones de la Caja de Resguardo de Comprobantes de Voto ha sido colocada y firmada.	
● La Máquina de Votación y la boleta electrónica está colocada de forma tal que garantiza a los electores el secreto del voto.	
● La Máquina de Votación permanece todo el tiempo desconectada para transmisión de datos. Las únicas conexiones que tiene son las descritas en la Instalación y en la Constitución. El operador no acerca a la Máquina ningún otro cable, ni ningún teléfono celular, ni dispositivo electrónico.	
● El único requisito solicitado para votar es la Cédula de Identidad laminada (aunque esté vencida) (Artículo 161 LOSPP).	
● Ningún elector tiene previamente restos de tinta en su meñique. Si hay alguna duda a simple vista, solicita que se observe la cutícula de su meñique, porque allí es imposible desaparecer la tinta indeleble.	

<ul style="list-style-type: none"> ● Aunque el operador de la capta-huella haga alguna indicación contraria, si el elector cumple con los requisitos no se le puede impedir votar. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Los electores votan en la mesa asignada sólo si están presentes en el Cuaderno de Votación correspondiente. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Los únicos electores que pueden votar acompañados son los analfabetas, invidentes, discapacitados o personas de edad avanzada que lo soliciten (Artículo 3.- Resolución 846). 	
<ul style="list-style-type: none"> ● El botón es presionado solamente por el Presidente de la Mesa (Artículo 33.- Resolución 846). 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Sólo suenan dos timbres durante el voto de cada elector (el primero cuando el Presidente toca el botón, para indicar que la máquina ha sido desbloqueada; el segundo cuando el elector pulsa "Votar" en la pantalla, para indicar que ya ha sufragado) (Artículo 33.- Resolución 846). 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Cada elector verifica que el comprobante emitido por la Máquina registró correctamente su voto 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Cada elector deposita su comprobante en la Caja de Resguardo de Comprobantes de Voto correspondiente a la Mesa. Sólo deposita un comprobante 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Sólo al elector que entregue el comprobante de expiración del tiempo, se le dará una nueva oportunidad para votar y éste depositará un solo comprobante en la caja 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Cada elector firma y pone su huella en el renglón que le corresponde en el Cuaderno de Votación 	
<ul style="list-style-type: none"> ● A cada elector que acude a votar se le aplica la tinta indeleble, en la siguiente secuencia: se moja el dedo meñique en el desengrasante, se seca el dedo con papel absorbente y se moja el dedo introduciéndolo generosamente en la tinta (Artículo 33. 8 - Resolución 846). 	
<ul style="list-style-type: none"> ● El sello de NO ASISTIÓ debe permanecer guardado en la Caja de Materiales hasta la culminación del Acto de Votación. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Se coloca en el Cuaderno de Votación el sello VOTO o NO VOTO, de acuerdo a lo que el elector haya realizado. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Comunicas periódicamente a tu CCVMR la información de cantidad de votantes que están asistiendo a la Mesa, según lo acordado previamente. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● En el Acta de Constitución y Votación se registra cualquier irregularidad observada durante el proceso. 	

Si algún elector denuncia que su voto fue alterado luego de verificar el comprobante emitido por la Máquina al votar comuníquaselo de inmediato a tu CCVMR y hazlo constar en Acta.

COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES A PARTIR DE LAS 4:00 PM Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE

Si es necesario, impón que se cumpla cada uno de los aspectos descritos a continuación.

	VERIFICADO
<ul style="list-style-type: none"> Sólo se mantiene abierta la Mesa si hay electores haciendo la cola para esa Mesa. 	
<ul style="list-style-type: none"> El Presidente de la Mesa anuncia en voz alta que el acto de Votación ha sido cerrado. 	
<ul style="list-style-type: none"> Se sella la boca de la Caja de Resguardo de Comprobantes de Voto, mediante la colocación de cinta adhesiva. 	
<ul style="list-style-type: none"> Se retiran los sellos de VOTO y NO VOTO de la Mesa, y se trae el sello de NO ASISTIO. 	
<ul style="list-style-type: none"> Se estampa el sello NO ASISTIÓ en todas las casillas correspondientes del Cuaderno de Votación a los electores que no se presentaron en la Mesa (Artículo 37.- Resolución 846). 	
<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta la cantidad de electores que sufragaron según el Cuaderno de Votación, luego de anulados todos los espacios vacíos, y se anota este número en su portada. 	
<ul style="list-style-type: none"> Se anota la cantidad de electores que sufragaron en el espacio respectivo del Acta de Constitución y Votación. 	
<ul style="list-style-type: none"> El Presidente indica al Operador de la Máquina de Votación el cierre oficial del acto de Votación. 	
<ul style="list-style-type: none"> El Operador coloca la clave en la Máquina de Votación, va al Menú Principal, presiona Cerrar Votación, coloca la clave nuevamente e imprime el Acta Original. 	
<ul style="list-style-type: none"> Sólo después de imprimir el Acta Original, el Operador transmite los datos al Centro de Telecomunicaciones. 	
<ul style="list-style-type: none"> Si no funciona la transmisión, se imprimen todas las copias de las Actas y después se extrae la memoria removible de la máquina para ser llevada a otra máquina para la transmisión. 	
<ul style="list-style-type: none"> El Secretario anota el número correcto de electores en el Acta de Constitución y Votación. 	

Si no logras verificar alguno de los puntos anteriores, comuníquaselo de inmediato a tu CCVMR.

II.5- ACTO DE ESCRUTINIO

Tú principal objetivo en el Escrutinio es...

Verificar que la cantidad total de votos escrutados por la Máquina de Votación es el mismo número de votantes registrados en el Cuaderno de Votación. Conseguir el Acta de Escrutinio firmada por el personal de la Mesa para entregarla inmediatamente al CCVMR.

COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES DURANTE EL ACTO DE ESCRUTINIO Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE:

	VERIFICADO
<ul style="list-style-type: none">• Luego de que el Presidente le indica el cierre oficial del acto de Votación, el Operador coloca clave en la Máquina de Votación, va al menú principal, presiona "Cerrar Votación", coloca clave nuevamente, e imprime Acta Original de Escrutinio.	
<ul style="list-style-type: none">• Sólo después de imprimir el Acta Original, el Operador transmite los datos al Centro de Telecomunicaciones.	
<ul style="list-style-type: none">• Si no funciona la transmisión, se imprimen todas las copias de las Actas y después se extrae la memoria removible de la máquina para ser llevada a otra máquina para la transmisión.	
<ul style="list-style-type: none">• En el Acta (original y copias) se registra la cantidad exacta de electores que votaron según el Cuaderno de Votación (Artículo 33.8.- Resolución 846).	
<ul style="list-style-type: none">• El número de votos escrutados corresponden al número de electores que votaron según el Cuaderno de Votación (Artículo 47.- Resolución 846).	
<ul style="list-style-type: none">• Si hay alguna irregularidad, está registrada en la casilla de observaciones del Acta (Artículo 68.3.- Resolución 846).	
<ul style="list-style-type: none">• Los datos numéricos de todas las Actas que firmas (original y copias) son exactamente iguales.	
<ul style="list-style-type: none">• Miembros de Mesa y Testigos firman el Acta de Escrutinio, tanto en la original como en las copias.	
<ul style="list-style-type: none">• En caso de que algún Miembro o Testigo se haya retirado o se niega a firmar el Acta, esta situación se registra en las Observaciones (el Acta sigue siendo válida).	
<ul style="list-style-type: none">• Tienes la copia del Acta de Escrutinio que le corresponde al Comando.	

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">● El público que quiere presenciar el Escrutinio no es impedido para hacerlo, excepto aquellas personas que por las limitaciones de espacio del recinto ya no puedan permanecer en él. Este público recibe de viva voz la información de los resultados del Escrutinio en la Mesa, y no está siendo amedrentado o intimidado por nadie para observar este proceso. | |
|--|--|

Si no logras verificar alguno de los puntos anteriores, y/o si la memoria removible es extraída para transmitir los datos desde otro sitio distinto al Centro de Votación, comunícaselo de inmediato a tu CCVMR.

En el Acto de Escrutinio ¿QUÉ HACER SI...?:

Hay discrepancias entre el Acta de Escrutinios y el Cuaderno de Votación.

- Exige tantas veces como sea necesario el re-conteo de votantes en el Cuaderno de Votación, para verificar si es un error de este conteo.
- Si persiste la diferencia, exige la apertura de la correspondiente Caja de Resguardo de Comprobantes de Voto y tantas veces como sea necesario el re-conteo manual de votos, para verificar donde está el error.
- Comunícale al CCVMR la irregularidad.
- No te violentes y espera instrucciones del CCVMR.
- Asegúrate de obtener la copia del Acta de Escrutinio donde quede registrada la irregularidad y entrégala inmediatamente al CCVMR.
- Bajo ninguna circunstancia te retires de tu Mesa sin el Acta que te corresponde como Testigo de Manuel Rosales.

II.6.- ACTO DE AUDITORÍA

Tú principal objetivo en la Auditoría es...

Verificar que se cierren todas las mesas del Centro y se impriman las Actas Originales de todas las máquinas de votación antes de proceder al sorteo manual de las cajas a auditar. En caso de que tu Mesa haya salido sorteada, conseguir la Constancia de Auditoría firmada por el personal de la Mesa para entregarla inmediatamente al Comando.

COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES DURANTE EL ACTO DE AUDITORÍA Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE:

	VERIFICADO
<ul style="list-style-type: none"> ● El número de cajas a auditar corresponde con la cantidad que te informó el Comando. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Ya cerraron todas las Mesas y se imprimieron las actas originales de TODAS las Máquinas de Votación del Centro. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● El sorteo de las máquinas a auditar se hace manualmente, ante tus ojos, después de la verificación anterior. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● El material de Constancias a utilizar para realizar las auditorías de todas las mesas que correspondan, se encuentra en el material original correspondiente a la Mesa Nº 1. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● El público que quiere presenciar la Auditoría no es impedido para hacerlo, excepto aquellas personas que por las limitaciones de espacio del recinto ya no puedan permanecer en él. Este público recibe de viva voz la información de los resultados de la Auditoría en la Mesa, y no está siendo amedrentado o intimidado por nadie para observar este proceso. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● El Presidente de la Mesa en la que se está realizando la Auditoría muestra a los presentes todos y cada uno de los comprobantes físicos que se van a contar. Tú los puedes ver. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Los comprobantes son los oficiales de la Mesa, emitidos por la Máquina correspondiente. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● El voto que anuncia el Presidente de Mesa coincide con lo que está registrado en cada Comprobante de Voto. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Llevas en una hoja especial la cuenta uno a uno de los votos. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Los comprobantes son clasificados y organizados en una pila para cada uno de los partidos, más otra pila para los votos nulos. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Exiges tantos recuentos como sean necesarios para aclarar dudas. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Los resultados de la Auditoría coinciden con los resultados del Acta de Escrutinio. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Se reflejan las diferencias y cualquier otra irregularidad en la Constancia de Auditoría y las comunicas inmediatamente al CCVMR. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Llenas los datos de control indicados en el siguiente cuadro. 	

- Si persiste el problema, exige entonces la auditoría de todas las Mesas de Votación del Centro, con conteo manual de los comprobantes almacenados en las Cajas de Resguardo Correspondientes
- Comunícale inmediatamente al CCVMR la irregularidad

Hay discrepancia en los resultados

- Si hay diferencia entre los resultados del escrutinio y de la auditoría de la misma Mesa, exige la auditoría de todas las Mesas de Votación del Centro, con conteo manual de los comprobantes almacenados en las Cajas de Resguardo Correspondientes
- Comunícale inmediatamente al CCVMR la irregularidad

II.7.- ACTO DE DISTRIBUCIÓN

Tú principal objetivo en la Distribución es...

Asegurar que todo el material sea incluido en los sobres y la caja correspondientes y entregado al Plan República para su resguardo. Entregar a tu CCVMR inmediatamente las copias del Acta de Escrutinio y, en caso que aplique, de la Constancia de Auditoría.

COMPLETA LAS SIGUIENTES VERIFICACIONES DURANTE EL ACTO DE DISTRIBUCIÓN Y LLEVA EL CONTROL DE CADA UNA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE

	VERIFICADO
● El Sobre 1 contiene (Artículo 57.- Resolución 846):	
○ Original del Acta de Instalación y Recepción de material Electoral	
○ Original del Acta de Constitución y Votación	
○ Original del Acta de Escrutinio	
○ Original del Acta de Número de Boleta Depositadas (Mesas manuales)	
○ Original de la Acta de Inicialización en Cero (Mesas automatizadas)	
○ Cuadernos de Votación	
○ Reporte de diagnóstico de la Máquina de Votación.	
○ Listado de votos emitido por la Máquina	
● El Sobre 2 contiene (Artículo 58.- Resolución 846):	
○ Primera copia del Acta de Instalación y Recepción de material electoral	
○ Primera copia del Acta de Constitución y Votación	
○ Primera Copia del Acta de Escrutinio	
○ Primera Copia del Acta de Número de Boletas depositadas	

(Mesas manuales)	
<input type="radio"/> Primera Copia del Acta de Inicialización en Cero (Mesas automatizadas)	
<input type="radio"/> Primera Copia de la Constancia de Auditoría (en caso de efectuarse)	
<input type="radio"/> Memoria removible	
• La caja de la Máquina contiene el original de la Constancia de Auditoría.	
• Los sobres y la caja debidamente identificadas fueron entregados al Plan República.	

Nombre y Rango del Funcionario del Plan República al que fue entregado el material _____

III. FICHA GUÍA

VERIFICA QUE ESTÁS CUMPLIENDO CON TU FUNCIÓN:

EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Estás reportando cualquier contingencia que impida el normal desarrollo del proceso?	
DESDE EL 01 DE DICIEMBRE, DÍA DE LA INSTALACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Reportaste los resultados de la Instalación de la Mesa?	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Hay falta de material, ausencia del operador o falla de la máquina?	
EL 03 DE DICIEMBRE DURANTE EL PROCESO	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Reportaste la Constitución de la Mesa e inicio del acto de Votación?	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Estás pendiente de ejecutar todas tus funciones?	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Estás reportando periódicamente el número de electores que han votado?	
EL 03 DE DICIEMBRE AL CERRAR LA MESA	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Estás pendiente de ejecutar todas tus funciones?	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Reportaste el cierre de la Mesa, el Acto de Escrutinio y la transmisión de resultados de la Máquina de Votación, o resultados del Acta si el proceso es manual?	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Entregaste la copia del Acta de Escrutinio al Comando?	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Tu Mesa salió sorteada en la Auditoría?	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿Entregaste la copia de la Constancia de Auditoría?	

ANEXO LEGAL

Resolución 846.

“Reformas a las Normas para la Instalación y Constitución de la Mesa Electoral y para los actos de Votación y de Escrutinio en la Elección Presidencial del 03 de Diciembre de 2006. Resolución 060920-846

Artículo 3.- El voto se ejerce individualmente.

Los electores o electoras ejercerán su derecho al voto en forma individual y a fin de garantizar ese derecho, los miembros de la mesa electoral no permitirán que el elector o electora esté acompañado de otra persona durante el trayecto comprendido entre el sitio donde se encuentran los miembros de la mesa electoral hasta el lugar dispuesto para votar.

Quedan exceptuados de la presente disposición, los electores o electoras analfabetas, los invidentes o con cualquier otra discapacidad y los de edad avanzada, quienes podrán solicitar a la mesa electoral que una persona de su confianza les acompañe para ejercer su derecho.

Artículo 5.- Colaboración del Plan República.

La jornada electoral se llevará a cabo sin alteración del orden público. Los miembros de la mesa electoral velarán por el cumplimiento de la presente disposición, y solicitarán la colaboración de los efectivos del Plan República ante cualquier amenaza que ponga en peligro la celebración del acto.

Artículo 15.- Inicio del Acto de Instalación.

La instalación de la mesa electoral se efectuará en la fecha, lugar y hora que fije la Junta Nacional Electoral. El quórum necesario para que la mesa electoral se instale es el de la mayoría de los miembros que la integran, es decir, por lo menos tres miembros principales o suplentes incorporados. Deberá estar presente el secretario o secretaria y, en caso que la mesa electoral funcione con sistema automatizado, deberá estar presente el operador u operadora de la máquina. Tendrán derecho a presenciar el acto de instalación los testigos electorales.

Artículo 16.- Supuesto en que el operador no esté presente.

Cuando no esté presente el operador u operadora de la máquina de votación al momento de la instalación, el Presidente o Presidenta de la mesa electoral procederá a informar de inmediato a la Junta Nacional Electoral, a fin de que se provea lo conducente. En todo caso, en los centros de votación con más de una mesa electoral, el Presidente o Presidenta de la mesa electoral procederá a solicitar a cualquier otro operador u operadora de máquina, adscrito al centro de votación, su asistencia a los fines de verificar la instalación.

Artículo 17.- Quórum para la instalación.

La mesa electoral que no logre el quórum requerido de miembros principales para su instalación y se encuentre presente uno o dos miembros principales o el secretario o secretaria de la mesa electoral no instalada, uno de éstos procederá a coordinar la incorporación de los miembros suplentes presentes. En el supuesto de no encontrarse ningún miembro principal ni el secretario o secretaria, la Junta Nacional Electoral procederá a agotar el listado de miembros suplentes, hasta completar el quórum requerido.

Artículo 18.- Complemento del Quórum.

En un centro de votación con más de una mesa electoral, en el cual no se lograra instalar alguna de ellas conforme al artículo anterior, se seguirá el siguiente procedimiento: 1. Si fuese imposible la instalación de la mesa electoral conforme al artículo anterior, por estar presente sólo uno o dos miembros de la mesa electoral, se incorporarán los miembros suplentes de las mesas electorales contiguas. 2. En caso de encontrarse presente sólo el secretario o secretaria de la mesa electoral, éste coordinará su instalación mediante la incorporación de los miembros suplentes de las mesas electorales contiguas, procediendo conforme al numeral anterior. 3. En caso de ausencia absoluta de los miembros principales, suplentes y del secretario o secretaria de una mesa electoral, el Presidente o Presidenta de la mesa electoral contigua que se haya instalado primero, coordinará la instalación de la mesa electoral con los miembros suplentes de la mesa electoral a la que él pertenece o, en su defecto, con los miembros suplentes de cualquier otra mesa electoral contigua hasta completar el quórum requerido. 4. De resultar infructuosa la aplicación del procedimiento anterior, la Junta Municipal Electoral procederá a la instalación de la mesa electoral, informando debidamente a la Junta Nacional Electoral.

Artículo 20.- Verificación del equipo de votación.

En el acto de instalación de la mesa electoral con sistema automatizado, una vez verificado que el equipo de votación ha sido debidamente certificado, tanto el hardware como el software, por el Consejo Nacional Electoral, el operador u operadora de la máquina de votación demostrará que la máquina de votación funciona y que imprime los reportes de diagnóstico del sistema. Verificará que los datos del reporte corresponden al centro de votación y a la mesa electoral y limitará hasta este punto la prueba de la máquina de votación. En caso que los datos del reporte no se correspondan con el centro de votación o con la mesa electoral o, que la prueba no se verifique satisfactoriamente, el Presidente o Presidenta informará inmediatamente a la Junta Nacional Electoral.

Artículo 23.- Constitución de la mesa.

La mesa electoral se constituye para celebrar el acto de votación a las 5:30 a.m., del día de la votación en el correspondiente centro de votación, y

funciona ininterrumpidamente hasta las 4:00 p.m., salvo que hayan electores en espera para ejercer su derecho al sufragio.

Artículo 24.- Quórum para la constitución.

El quórum necesario para que la mesa electoral se constituya es el de la mayoría simple de los miembros que la integran, es decir, por lo menos tres de sus cinco miembros principales o suplentes incorporados. Estarán presentes el secretario o secretaria, los testigos electorales y en caso que la mesa electoral funcione con sistema automatizado, estará presente el operador u operadora de la máquina. En caso de no asistir el operador u operadora de la máquina, se procederá conforme al artículo 16 de las presentes normas.

Artículo 25.- Quórum para la constitución.

Cuando una mesa electoral no se constituya por no completarse el quórum necesario, se informará a la Junta Nacional Electoral y se seguirá el procedimiento siguiente:

1. De encontrarse presente uno o dos miembros principales de la mesa electoral o el secretario o secretaria, uno de estos procederá a coordinar la incorporación de los miembros suplentes presentes.
2. En el caso de que un centro de votación con más de una mesa electoral, en el cual no se lograre constituir alguna de ellas conforme al numeral anterior, se incorporarán los miembros suplentes de las mesas electorales contiguas, como miembros accidentales de la misma, hasta completar el quórum.
3. En el caso que un centro de votación con más de una mesa, con ausencia absoluta de los miembros principales, suplentes y el secretario o secretaria de una mesa electoral, el Presidente o Presidenta de la mesa electoral contigua que se haya constituido primero, coordinará la constitución de la mesa electoral con los miembros suplentes de cualquier otra mesa electoral contigua, como miembros accidentales, hasta completar el quórum.
4. En los centros de votación donde no se haya constituido la mesa electoral, la Junta Nacional Electoral tomará las medidas necesarias para su constitución.
5. Si a las 7:00 a.m. resultase imposible suplir la ausencia de los miembros de la mesa electoral mediante el procedimiento antes señalado, se incorporarán mediante sorteo, como miembros accidentales los testigos electorales presentes.
6. Si a las 8:00 a.m. no han sido sustituidos los miembros Accidentales que se incorporaron por miembros principales o suplentes de la mesa, los miembros accidentales pasarán a ser principales. En caso que no hayan sido sustituidos los suplentes que se incorporaron por miembros Principales de la mesa, los suplentes pasarán a ser principales.
7. De resultar ineficaz la aplicación del procedimiento anterior, se podrán incorporar como miembros accidentales los electores o electoras que manifiesten su voluntad de incorporarse y que reúnan los requisitos para su designación. Si a las 10:00 a.m., no han sido sustituidos estos miembros

accidentales, pasarán a ser miembros principales y no podrán incorporarse los miembros seleccionados para la respectiva mesa electoral.

Artículo 26.- Reportes de la máquina.

En la mesa electoral con sistema automatizado, el Presidente o Presidenta de la mesa electoral solicitará al operador u operadora de la máquina que verifique que la máquina de votación funciona e imprime los reportes de diagnóstico del sistema. Si transcurrida media hora, el operador u operadora de la máquina manifiesta la imposibilidad de poner a funcionar la máquina, o en caso que la prueba no se verifique satisfactoriamente, se informará inmediatamente a la Junta Nacional Electoral, a fin de que tramite lo conducente.

Artículo 28.- Duración del acto de votación.

Constituida la mesa electoral, el Presidente o Presidenta de la misma anunciará en voz alta el inicio del acto de votación, el cual se desarrollará ininterrumpidamente hasta las 4:00 p.m., salvo que se encuentren electores o electoras en espera de ejercer su derecho al voto.

Artículo 29.- Acta de inicialización en cero.

En la mesa electoral con sistema automatizado, el Presidente o Presidenta de la mesa electoral solicitará al operador u operadora de la máquina, la impresión del Acta de Inicialización en Cero, con la finalidad de comprobar que el contador de votación está en cero, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Constitución y Votación.

Artículo 30.- Exhibición de las cajas y de las urnas vacías.

En la mesa electoral con sistema automatizado o manual, el Presidente o Presidenta de la mesa, mostrará al resto de los miembros, electores o electoras y testigos presentes, la caja de resguardo o urna electoral abierta, a fin de constatar que la misma esté vacía. El secretario o secretaria procederá a su posterior cierre con cinta adhesiva, que cruce la tapa y el cuerpo de la caja de resguardo o urna electoral. Los miembros de la mesa y testigos electorales presentes firmarán en las uniones de la cinta adhesiva de la caja de resguardo o urna electoral, la sellará y la colocará a la vista del público.

Artículo 32.- A cada elector le corresponde votar en una mesa electoral.

Ningún elector o electora podrá votar en una mesa electoral diferente a la que le corresponda según su inscripción en el Registro Electoral. No podrán agregarse electores o electoras al cuaderno de votación.

Artículo 33.- Procedimiento para votar.

En la mesa electoral con sistema automatizado, deberá seguirse el siguiente procedimiento para votar:

1. El elector o electora se dirigirá ante el miembro de la mesa electoral a cargo del respectivo cuaderno de votación, entregará su cédula de identidad laminada, vencida o no, y luego de verificada su identidad, estampará su firma y huella dactilar en el cuaderno de votación y se le devolverá la cédula de identidad al elector o electora.
2. El Presidente o Presidenta de la mesa electoral preguntará al elector o electora si conoce el procedimiento para votar. En caso que responda afirmativamente, el elector o electora pasará directamente a la máquina de votación. En caso contrario, el Presidente o Presidenta explicará al elector o electora cómo utilizar la máquina de votación. Le advertirá que completará su elección cuando presione el recuadro "VOTAR". Seguidamente, al ubicarse el elector o electora frente a la máquina el Presidente o Presidenta de la mesa presionará el botón de desbloqueo y la activará, emitiendo la misma un sonido claramente audible.
3. Desbloqueada la máquina de votación, el elector o electora dispondrá de tres minutos para emitir su voto, en caso de no hacerlo, la máquina se bloqueará y emitirá un timbre claramente audible y generará un comprobante en señal de la expiración del tiempo para votar. El elector o electora se dirigirá a la mesa, entregará el comprobante el cual será depositado en la bolsa de material de desecho, y se dirigirá a la máquina de votación para que en una última oportunidad de tres minutos ejerza su derecho al voto.
4. Cuando el elector o electora se equivoque en la selección, estando dentro de los lapsos de tiempo referidos en el numeral anterior, y siempre y cuando no haya presionado el recuadro "VOTAR", tendrá la oportunidad de corregir al presionar en la boleta electoral electrónica la nueva opción de su preferencia. El elector o electora no podrá modificar la selección efectuada una vez presionado el recuadro "VOTAR".
5. En caso que el elector o electora no efectúe selección alguna en la boleta electoral electrónica del cargo que tiene derecho a elegir, y presione en la pantalla de la máquina el recuadro "VOTAR", en la máquina aparecerá la expresión "USTED NO HA SELECCIONADO NINGÚN CANDIDATO" y dos recuadros "SELECCIONAR" y "VOTAR". Si el elector o electora oprime el recuadro "SELECCIONAR", la pantalla de la máquina quedará nuevamente habilitada para seleccionar en la boleta electoral electrónica el candidato o candidata de su preferencia. Una vez efectuada la selección, el elector o electora deberá oprimir el recuadro "VOTAR" para ejercer su derecho. Si oprime el recuadro "VOTAR" sin haber seleccionado, el voto será registrado como nulo.
6. Una vez presionado el recuadro "VOTAR" en la pantalla, la máquina de votación imprimirá un comprobante de voto, el cual deberá ser obligatoriamente depositado por el elector o electora en la caja de resguardo, a los fines de preservar el secreto del voto y para la realización de auditorias que a tal efecto acuerde el Consejo Nacional Electoral.
7. Transcurrido el tiempo del supuesto previsto en el numeral 3 del presente artículo sin que el elector o electora presionara el recuadro

"VOTAR", la máquina de votación se bloqueará, expedirá otro comprobante de expiración de tiempo que deberá ser entregado a los miembros de la mesa para ser depositado en la bolsa de materiales de desecho, sin que se registre voto alguno. El elector o electora se retirará y el miembro de la mesa colocará en la casilla correspondiente del renglón del sello del cuaderno de votación, el sello "NO VOTO". Igual consecuencia acarreará el hecho de que en el mismo tiempo el elector o electora oprima varias opciones sin marcar el recuadro "VOTAR".

8. Concluida la votación y depositado en la caja de resguardo el comprobante del voto, el elector o electora se dirigirá a uno de los miembros de mesa a fin de que le sea impregnado con un colorante indeleble la última falange del meñique de la mano derecha, o en su defecto, el de la izquierda, en señal de haber asistido a ejercer su derecho. Seguidamente, los miembros de mesa colocarán el sello "VOTO" o "NO VOTO", según sea el caso.

Artículo 34.- Exhibición de boletas electorales.

En la mesa electoral con sistema manual, el Presidente o Presidenta de la mesa entregará al elector o electora las boletas electorales, mostrándole que las mismas no han sido utilizadas, y le explicará al elector o electora el procedimiento para votar. Seguidamente, el elector o electora se dirigirá al lugar destinado para ejercer el voto y rellenará el óvalo de su preferencia en la boleta electoral y la introducirá en la urna electoral.

Artículo 35.- Cuando el elector no sabe leer o escribir.

En la mesa electoral con sistema automatizado o manual, cuando el elector o electora manifieste no saber leer o escribir, el miembro de la mesa electoral procederá a indicarle que estampe en el cuaderno de votación, la huella dactilar en la casilla correspondiente y en el espacio de firma dejará la nota "no sabe leer". En caso que el elector o electora esté impedido físicamente para estampar su firma o su huella dactilar, el miembro de la mesa electoral estampará en las casillas destinadas a la firma y a la huella, en el cuaderno de votación, la nota "impedido físicamente".

De los anteriores supuestos se dejará constancia en la casilla de observaciones del Acta de Constitución y Votación.

Artículo 37.- Sello No Asistió.

Finalizado el acto de votación, uno de los miembros de la mesa electoral procederá a colocar el sello "NO ASISTIO" en las casillas del cuaderno de votación correspondientes a los electores o electoras que no hayan concurrido a ejercer su derecho al voto.

Artículo 38.- Número de electores según cuaderno.

El Secretario o secretaria indicará en el Acta de Constitución y Votación el número de electores o electoras que votaron según el cuaderno de votación.

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006

GUÍA ELECTORAL DEL TESTIGO

Artículo 39.- Voto nulo en el sistema manual.

En la mesa electoral con sistema manual, será nulo el voto cuando:

1. El elector o electora marque fuera del óvalo o marque de tal manera que sea imposible determinar la intención del voto.
2. No aparezca marcado ningún óvalo en la boleta electoral.
3. Aparezcan marcados en la boleta electoral más de un óvalo, salvo que se trate de alianzas, en cuyo caso el voto se escrutará en la casilla correspondiente a "varias tarjetas válidas" (V.T.V).
4. La boleta electoral se encuentre mutilada o destruida con pérdida de sus datos esenciales impidiendo la determinación de la intención de voto del elector o electora.

Artículo 40.- Voto nulo en el sistema automatizado.

En la mesa electoral con sistema automatizado será nulo el voto cuando el elector o electora no seleccione el candidato o la candidata de su preferencia.

Artículo 42.- Publicidad del acto de escrutinio.

El acto de escrutinio es público y los miembros de la mesa electoral permitirán la presencia en el local de los electores o electoras y testigos electorales, sin más limitaciones que las derivadas de la capacidad física del local y de la seguridad del acto electoral.

Artículo 43.- Acta de Escrutinio.

En la mesa electoral con sistema automatizado, la máquina de votación generará el Acta de Escrutinio automatizada. En la mesa electoral con sistema manual el secretario o secretaria elaborará el Acta de Escrutinio.

Artículo 44.- Impresión del acta de escrutinio y transmisión.

Finalizado el acto de votación automatizado los miembros de la mesa electoral, seguirán el siguiente procedimiento:

1. Solicitarán al operador u operadora de la máquina que imprima el Acta de Escrutinio en original.
2. Inmediatamente después y sin necesidad de autorización previa, el operador u operadora de la máquina procederá a efectuar la transmisión de los datos de la máquina de votación al centro de telecomunicaciones correspondiente.
3. Luego de la transmisión, el operador u operadora de la máquina procederá a imprimir las copias del Acta de Escrutinio, de conformidad con lo previsto en la presente normas.

Parágrafo Único: Los miembros de la mesa electoral no podrán, en ningún caso, impedir, retrasar, frustrar o interrumpir la transmisión de los datos por el operador u operadora de la máquina.

Artículo 44.- Impresión del acta de escrutinio y transmisión.

Finalizado el acto de votación automatizado los miembros de la mesa electoral, seguirán el siguiente procedimiento:

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006

GUÍA ELECTORAL DEL TESTIGO

1. Solicitarán al operador u operadora de la máquina que imprima el Acta de Escrutinio en original.
2. Inmediatamente después y sin necesidad de autorización previa, el operador u operadora de la máquina procederá a efectuar la transmisión de los datos de la máquina de votación al centro de telecomunicaciones correspondiente.
3. Luego de la transmisión, el operador u operadora de la máquina procederá a imprimir las copias del Acta de Escrutinio, de conformidad con lo previsto en la presente normas.

Parágrafo Único: Los miembros de la mesa electoral no podrán, en ningún caso, impedir, retrasar, frustrar o interrumpir la transmisión de los datos por el operador u operadora de la máquina.

Artículo 45.- Escrutinio manual.

Finalizado el acto de votación manual, se procederá a efectuar el escrutinio manualmente y el secretario o secretaria levantará el original y las correspondientes copias del Acta de Escrutinio.

Artículo 46.- Original y copia de actas de escrutinio. (Ajuste en la Reforma de la Norma 846).

En el acto de escrutinio automatizado o en el manual, según sea el caso, el secretario o secretaria levantará un original del Acta de Escrutinio que remitirá a la Junta Nacional Electoral, y las correspondientes copias que deberá entregar a: la Oficina Regional Electoral respectiva, al Presidente o Presidenta, al Secretario o Secretaria, a los testigos de los candidatos o candidatas que hayan obtenido los tres (3) primeros lugares, en el orden de votación en la mesa respectiva y a las organizaciones con fines políticos que hayan obtenido las seis (6) mayores votaciones en la elección inmediata anterior para la Asamblea Nacional, siempre que no se hayan agotado las copias. Los restantes miembros de la mesa y demás testigos electorales presentes, podrán solicitar Constancias de Resultados. Ningún testigo podrá recibir más de una copia.

Artículo 47.- Número de electores conforme al cuaderno de votación.

En la mesa electoral con sistema automatizado o manual, los miembros de la mesa electoral procederán a colocar en el Acta de Escrutinio el número de electores o electoras que votaron según el cuaderno de votación. En la mesa electoral con sistema automatizado se excluirán de dicho cómputo a los electores o electoras a quienes, en la casilla correspondiente del cuaderno de votación, tengan colocado el sello "NO VOTÓ".

Artículo 53.- Firma y observaciones al Acta de Escrutinio.

Los miembros de la mesa electoral y los testigos electorales están obligados a firmar el Acta de Escrutinio, ya sea automatizada o manual y en caso de inconformidad con su contenido lo harán constar en la casilla de observaciones del acta. Asimismo, podrán realizar observaciones mediante hoja anexa, la cual formará parte integrante del acta. Si algún miembro o testigo se negase a firmar el acta o no estuviese presente al momento de ser levantada, los demás

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006

GUÍA ELECTORAL DEL TESTIGO

miembros de la mesa electoral y testigos electorales presentes dejarán constancia de ello, y el Acta se tendrán como válida.

Artículo 57.- Sobre N° 1.

La mesa electoral remitirá a la Junta Nacional Electoral, en el Sobre N° 1, los siguientes instrumentos:

1. Original del Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.
2. Original del Acta de Constitución y Votación.
3. Original del Acta de Inicialización en Cero (mesas automatizadas).
4. Original del Acta de Escrutinio.
5. Original del Acta de Número de Boletas Depositadas (mesas manuales).
6. Cuaderno de Votación.

Artículo 58.- Sobre N° 2.

La mesa electoral remitirá a la Oficina Regional Electoral respectiva, en el Sobre N° 2, los siguientes instrumentos:

1. Primera copia del Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.
2. Primera copia del Acta de Constitución y Votación.
3. Primera copia del Acta de Inicialización en Cero (mesas automatizadas).
4. Primera copia del Acta de Escrutinio.
5. Primera copia del Acta de Boletas Depositadas (mesas manuales).
6. Primera copia del Constancia de Auditoría, en caso de efectuarse.
7. Memoria removible.

Artículo 68.- Atribuciones de los testigos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los testigos electorales tendrán las siguientes atribuciones:

1. Presenciar la instalación de la mesa electoral.
2. Presenciar durante el acto de votación:
 - a. Desarrollo de los actos de constitución y votación en la mesa electoral.
 - b. Desarrollo del acto de escrutinio.
 - c. Cierre de la mesa electoral.
3. Formular observaciones cuando lo considere necesario para que sean registradas en el Acta respectiva.
4. Firmar el Acta de Instalación y Recepción de Material, Acta de Constitución y Votación, Acta de Escrutinio y Acta de Inicialización en Cero.

“Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política”.

Artículo 79.

Las organizaciones políticas que hayan postulado candidatos en una determinada circunscripción, podrán nombrar un representante en cada una de las Mesas Electorales, los cuales tendrán derecho a voz en las deliberaciones de las respectivas Mesas. Estos representantes podrán ser designados ante la Junta Municipal Electoral respectiva y las mismas les extenderán las credenciales correspondientes.

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006

GUÍA ELECTORAL DEL TESTIGO

Artículo 158.

A las 05:30 a.m. del día fijado para las votaciones, se constituirá la Mesa Electoral, en el local determinado al efecto con los miembros, el secretario y los testigos presentes de lo cual se dejará constancia en el Acta de Votación; y actuarán sin interrupción hasta las 04:00 p.m. del día de las votaciones, pero continuarán aún después de dicha hora, mientras hayan electores presentes. Cuando hayan votado todos los inscritos en una Mesa Electoral, se dará por terminada la votación cualquiera sea la hora y se anunciará así en alta voz.

Artículo 161.

A ningún elector, que aparezca en el Cuaderno de Votación, e identificado con su cédula de identidad, podrá negársele el derecho a votar.

Artículo 171.

El Consejo Nacional Electoral definirá el procedimiento a seguir para los procesos de escrutinio, indicando claramente las condiciones de validez y nulidad de votos, según cada elección, de forma de garantizar el respeto de la selección expresada en cada voto, previendo la nulidad del voto únicamente en los casos en que no se pueda determinar la intención de voto del elector.

Para dar inicio al proceso de escrutinio deberán hallarse presentes por lo menos tres (3) de los miembros de Mesa, así como testigos de las organizaciones políticas participantes y otras organizaciones autorizadas.

Artículo 41.-

El acto de escrutinio se efectuará una vez que finalice el acto de votación. El Presidente o Presidenta de la mesa electoral anunciará en voz alta el inicio del acto.

Artículo 172.

Una vez finalizado el proceso de escrutinio, se elaborará un acta que expresará los resultados del mismo, según los formatos y especificaciones que determine el Consejo Nacional Electoral. El acta registrará el número de votos válidos para cada candidato y partido participante y el de los votos nulos de la elección correspondiente, igualmente deberán indicarse el número de boletas depositadas y de votantes en cada elección. El acta deberá ser firmada por los miembros y testigos presentes, quienes podrán dejar constancia en ella de cualquier observación o reserva.

Si algún miembro de la Mesa se negare a firmar el acta o no estuviere presente en el momento en que deba levantarse, será sancionado de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

Cuando se utilicen sistemas mecanizados de votación o escrutinio, las actas serán generadas por los mismos y deberán contener la totalidad de la información antes señalada. En estos casos el acta será firmada adicionalmente por el técnico responsable de la operación del equipo.

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006

GUÍA ELECTORAL DEL TESTIGO

RESOLUCIÓN N° 873

Instructivo sobre el Procedimiento de Auditoría del Sistema Automatizado de

Votación y Escrutinio al cierre del acto de votación en la Elección Presidencial 2006

CUARTO: Procedimiento para practicar la Auditoría. La auditoría prevista en el presente Instructivo se efectuará con arreglo al presente procedimiento:

1. Una vez finalizado el acto de escrutinio, impresa el Acta, transmitidos los resultados y suscritas las Actas de Escrutinio, los Presidentes o Presidentas de las mesas electorales anunciarán a viva voz el inicio del procedimiento de auditoría.
2. Seguidamente los Presidentes o Presidentas de las mesas electorales seleccionarán por sorteo las mesas electorales a auditar, según cuadro que se indica:

TOTAL DE MESAS A AUDITAR MESAS ELECTORALES

RANGO DE MESAS A AUDITAR POR CENTRO DE VOTACIÓN	MESAS A AUDITAR
1 a 2	1
3 a 5	2
6 a 8	3
9 a 10	4
> a 10	5

3. El Presidente o Presidenta de la mesa electoral a auditar, seleccionará entre los miembros de la misma, quienes manejarán la caja con los comprobantes de voto.
4. Se dará inicio a la elaboración de la Constancia de Auditoría.
5. Se solicitará al operador u operadora de la máquina de votación, el número de serial de la misma y se asentará en la Constancia de Auditoría.

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2006
GUÍA ELECTORAL DEL TESTIGO

6. Seguidamente, se abrirá la caja de resguardo y se procederá al cómputo de los comprobantes de voto contenidos en ella, de la manera siguiente:
 - a. Se cuentan todos los comprobantes de votos existentes en la caja de resguardo y se anota el total en el renglón correspondiente de la Constancia de Auditoría.
 - b. Se procede a leer en voz alta, uno a uno los comprobantes de voto, indicando claramente la elección expresada en cada voto y mostrando debidamente cada comprobante.
 - c. Una vez leído cada comprobante de voto conforme al literal anterior, se anota el resultado de la elección en una hoja auxiliar.
 - d. Concluida la revisión de todos los comprobantes de voto, se contabilizan y se anotan los totales por cada candidato o candidata a Presidente o Presidenta y se registran en la Constancia de Auditoría.
 - e. Una vez finalizado el procedimiento anterior, los miembros de la mesa electoral y los testigos electorales firmarán la Constancia de Auditoría original y cuatro copias. El original de la Constancia se introducirá en la caja de resguardo de la máquina de votación; la primera copia se remitirá al Consejo Nacional Electoral; las tres copias restantes se entregarán a los testigos de los tres candidatos o candidatas que hayan obtenido mayor número de votos en la mesa auditada.
7. Las Constancias de Auditoría, una vez remitidas y recibidas por el Consejo Nacional Electoral, serán transcritas en una Base de Datos.